

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-9175 *Notificación de sentencia 306/2020 en juicio inmediato sobre delitos leves 1385/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001385/2020 a instancia de RAMÓN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ y CARREFOUR MARKET frente a FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES, en los que se ha dictado resolución de fecha de 24 de noviembre de 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000306/2020

En Santander a 24 de noviembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1385/20, en el que han sido partes RAMÓN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ como denunciante, CARREFOUR MARKET como perjudicada, y FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ como denunciado.

FALLO

Condeno a FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTINUEVE DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATROS euros (174 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2020/9175

CVE-2020-9175